



Banco de libros 2017-2018

Información de interés

El Banco de libros es una actividad voluntaria organizada por la Asociación de Estudiantes IES Alfonso X el Sabio de Murcia, en colaboración con la comunidad educativa del centro, y que se basa en las donaciones. Por esta razón, no se puede garantizar que los solicitantes reciban una gran cantidad de libros.

Además, al recibir la cantidad aproximada de 300 solicitudes cada año, no disponemos del tiempo y los recursos necesarios para organizar de manera totalmente equitativa los libros para cada alumno y, por tanto, es probable que se produzcan desigualdades entre alumnos que, por ejemplo, donaron el mismo número de libros o hicieron su solicitud al mismo tiempo.

Condiciones del Servicio

1. Al solicitar libros, recoger paquetes o, en general, participar en el Servicio de Banco de libros, el estudiante demuestra conocer, comprender y aceptar la información anterior y las siguientes condiciones. Así mismo, al recoger paquetes, el alumno deberá firmar un contrato de aceptación del presente documento.
2. Las solicitudes se realizarán bajo el nombre del estudiante y solo se aceptará una solicitud por estudiante y curso escolar.
3. Solo se aceptarán para su circulación en el Servicio libros de texto válidos para el curso escolar 2017-2018 teniendo en cuenta el listado proporcionado por el centro. Si en determinados casos el libro no está fijado en el momento de completar el paquete, se introducirá el libro del curso anterior. Además, los ejemplares deberán estar en buen estado de uso.
4. Solo se recogerán los ejemplares entregados en el espacio habilitado para el Servicio de Banco de libros y en las fechas y horas establecidas para el mismo. No se recogerán libros en ningún otro lugar o momento, pudiendo realizarse excepciones puntuales bajo comunicación con antelación si el estudiante tuviera inconvenientes para realizar sus gestiones. Los libros que sean depositados en otros lugares, fechas u horas, contarán como donaciones anónimas.
5. El alumno se compromete a devolver los libros al final del curso, de igual modo, en los lugares, fechas y horas establecidos para ello.
6. El Servicio de Banco de libros se reserva el derecho a no aceptar devoluciones por mal estado de los ejemplares. En esta ocasión, así como si el estudiante no efectúa la devolución en el periodo de junio, este será penalizado y no podrá solicitar libros para el curso siguiente.



Criterios de adjudicación de ejemplares

1. Los alumnos que hayan donado libros válidos para el curso escolar 2017-2018 tendrán preferencia.
2. Tendrán mayor prioridad las solicitudes de junio que las de septiembre.
3. No computarán las donaciones en años anteriores, las donaciones de libros no válidos ni las donaciones fuera de lugar, fechas y horas establecidos.
4. Tampoco contará como donación la devolución de los libros prestados para el curso anterior. Estos libros son propiedad de la Asociación de Estudiantes IES Alfonso X el Sabio de Murcia y llevan el sello de la Asociación o de Jefatura de Estudios del centro.
5. El número de libros prestados por alumno será proporcional a los libros disponibles en el momento de la realización de los paquetes.

Condiciones aprobadas por la Asamblea General de Socios/as de la Asociación de Estudiantes IES Alfonso X el Sabio de Murcia.

Última modificación en Murcia, a 1 de septiembre de 2017.